## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 121-2010.

Guatemala, 08 de septiembre de 2010.

## EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para redistribuir las asignaciones de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", entre los distintos proyectos que ejecuta la entidad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 468 de fecha 30 A60, 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

### POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.2,246,000.00 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	<u>INSTITUCION</u>	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN DESTINO		<u>VALO</u> <u>DEBITO</u>	OR Q. CREDITO
580	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	12	12	2,246,000.00	2,246,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:	2,246,000.00	2,246,000.00	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,246,000.00	2,246,000.00	
Inversión Física	2,246,000.00	2,246,000.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,246,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

Edgar Alfredo Balsells Conde Ministro de Hinanzas Publicas

Lic. Marco Livio Diaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

